



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago PE Ojeda - EX-2023-01069562- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Ximena Volpini, Directora del Proyecto de Extensión de la FCQ-UNC "Spectrum Biotech", aprobado por RHCD-2023-384-UNC-DEC#FCQ, correspondiente al pago por impresiones realizadas en el marco del proyecto mencionado, según IF-2023-01064005-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, según IF-2023-01064005-UNC-SE#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-0000008, emitida por el proveedor OJEDA MARTIN IGNACIO CUIT: 20354740681, por un monto de \$54.580,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos del proyecto de Extensión de la FCQ-UNC "Spectrum Biotech", aprobado por RHCD-2023-384-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

